



DECRETO ALCALDICIO N° 106 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 ENE 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 15.12.2020, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la "Prestación de servicio de trabajadora social en Programa OPD de la Ilustre Municipalidad de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 08.01.2021, mediante el cual adjudica Licitación Pública ID N° 3656-140- LE20, para la "Prestación de servicio de trabajadora social en Programa OPD de la Ilustre Municipalidad de Requinoa".

El Memo N° 54 de fecha 12.01.2021 de Dideco, mediante el cual remite contratos de fecha 12.01.2021 de la Sra. PRISCILLA DEL CARMEN CIFUENTES PIZARRO, cedula de Identidad N° [REDACTED] quien cumplirá funciones de "Trabajadora Social en Programa OPD de la Ilustre Municipalidad de Requinoa".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 12.01.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LÍNEA	NOMBRE	RUN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MONTO
1	PRISCILLA DEL CARMEN CIFUENTES PIZARRO	[REDACTED]	"Trabajadora Social en Programa OPD de la Ilustre Municipalidad de Requinoa".	Desde fecha de adjudicación al 31.12.2021, ambas fechas inclusive	\$1.049.580

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.163 Fondos Externos, área de gestión: Programas sociales, Programa OPD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/csv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Recursos Humanos (1)
OPD (1)